



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1560-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1560-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, seis de diciembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER al doctor JOSÉ EDUARDO LÓPEZ AHUMADA, por su participación como PONENTE en el Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y FELICITARLO por su disertación con el tema "LOS PODERES DEL EMPLEADOR EN LA RELACIÓN LABORAL", llevado a cabo el viernes 03 de diciembre del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo, han programado la realización del evento académico "LOS PODERES DEL EMPLEADOR EN LA RELACIÓN LABORAL", cuya disertación estuvo a cargo del doctor JOSÉ EDUARDO LÓPEZ AHUMADA, quien es: Doctor en Derecho por la Universidad de Alcalá (UAH - España). Profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la (UAH – España). Director de la Revista "Estudios Latinoamericanos de Relaciones Laborales y Protección Social". Ha realizado estancias de investigación en instituciones extranjeras: Universidad Montesquieu - Bordeaux IV (Francia), Universidad de Bolonia (Italia), Universidad Libre de Bruselas (ULB), Universidad de California-Los Ángeles (UCLA) y University College of Dublin (UCD). Es autor

*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la
persona"*



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1560-2021-P-CSJU/PJ

de los siguientes libros: "La gran reforma social de 1900. Filantropía social y emergencia de las primeras leyes obreras", "La tutela transversal del derecho a la salud en el trabajo", "Los trabajadores sensibles a los riesgos laborales. Protección jurídico-laboral", entre otras importantes obras y publicaciones en revistas especializadas en materia del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Es conferencista y expositor;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor José Eduardo López Ahumada;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

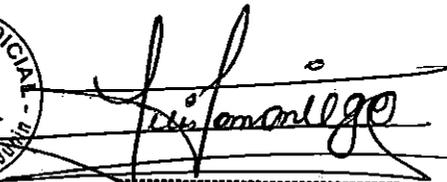
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **JOSÉ EDUARDO LÓPEZ AHUMADA**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLO** por su disertación con el tema **"LOS PODERES DEL EMPLEADOR EN LA RELACIÓN LABORAL"**, llevado a cabo el viernes 03 de diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona"